



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Oficina de Sistemas – Dirección General
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2023
OBJETO	Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA SA.
CONTRATISTA	INTERNEXA S.A.
CC o NIT	8110216549
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del SENA en los lugares previstos en el Anexo 1B. Línea base conectividad. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la calle 57 No. 8- 69, Dirección general SENA, Torre Central - Piso 3, Bogotá, D.C, Colombia
FECHA DE INICIO	29/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 años, 7 meses, dos días, hasta el 31 de Julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$65.381.813.000,00
PRÓRROGA NRO.	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Julio de 2026
ADICIÓN NRO.	No Aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$65.381.813.000,00
FORMA DE PAGO	PAGO DE ACTIVACIÓN El SENA realizará un (1) primer pago una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y la correspondiente configuración de los servicios por la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS COP (\$1.562.113.000,00) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar. PAGO DE OPERACIÓN El SENA realizará hasta treinta y un (31) pagos mensuales equivalentes a los servicios efectivamente prestados en el periodo correspondiente, que luego de tener la totalidad de las sedes instaladas ascenderá a un valor mensual de DOS MIL CINCUENTA



	Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COP (\$2.058.700.000).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe de Supervisión No. 6
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/08/2024 al 31/08/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<u>OBLIGACIONES TÉCNICAS</u> 1. Acatar las instrucciones y recomendaciones que de manera sustentada realice el supervisor del SENA frente a la ejecución del objeto del presente contrato	Se anexan los comunicados recibidos y sus respuestas de la misma manera de comunicados de Novedad que se presentaron durante el mes de AGOSTO	T1. COMUNICADO 07AGO24 SEGUIMIENTO SECOPP II T1. COMUNICADO 08AGO24 CPE No. 01-9-2024-053757 SEGUIMIENTO SECOPP II T1. COMUNICADO 09AGO24 SOLANULAR FVE55756 T1. COMUNICADO 13AGO24 RENUNCIA DECIMALES FACJUN24 T1. COMUNICADO 20AGO24 CPE No. 01-9-2024-057039 FACTJUN24 T1. COMUNICADO 21AGO24 CARGUE INFORME SHAREPONIT T1. COMUNICADO 22AGO24 NOV NOMINA T1. COMUNICADO 22AGO24 SOLCORRECCION OBFINANCIERAS T1. COMUNICADO 27AGO24 OBLIGA8NOV SEDEDETENIDA Los cuales reposan en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BB51



		220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
2. Prestar los servicios objeto de esta contratación con eficiencia y calidad, de acuerdo con la oferta presentada, las especificaciones técnicas (anexos técnicos y demás documentos de carácter técnico), el alcance del contrato, las condiciones de cantidad y calidad pactadas y las inherentes a su naturaleza y finalidad con cobertura nacional en todas las sedes del SENA y aquellas en las que el SENA ofrezca acceso a tales servicios.	Se avanza en el desarrollo del proyecto según lo pactado, se anexa Informe de Gestión Mensual, el cual contiene información relevante para evidenciar el nivel de cumplimiento de acuerdo con lo pactado entre las partes.	Informe de Gestión Mensual de Operación – Agosto; el cual reposa en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
3. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el contrato y los anexos que hacen parte integral de este, particularmente el anexo sobre Acuerdos de Niveles de Servicio, ANS	Acta de conciliación ANS - proyecto conectividad nacional Sena del mes de agosto 2024, sesión en la cual se verifica y analiza el cumplimiento de ANS del periodo cursado.	ACTA CONCILIACION AGO24 ANEXO RESUMEN CONSUMO_INCIDENTES AGO24; las cuales reposan en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
4. Instalar la infraestructura tecnológica requerida para el soporte de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones objeto del presente contrato, de acuerdo con lo definido en los	La Entidad cuenta con la información de la infraestructura (Ancho de banda, ID, marca, serial) con entrega y recibo a satisfacción.	ACTAS DE ENTREGA EN CAMPO https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D



anexos técnicos y condiciones generales de prestación de los servicios que se encuentran en los documentos que hacen parte integral de este contrato.		It.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BB51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
5. Garantizar la disponibilidad y permanencia de los bienes (materiales e inmateriales; muebles e inmuebles, entre otros) necesarios para la implementación y operación de los servicios objeto de la contratación. Estos bienes deberán cumplir con los requerimientos establecidos en los anexos técnicos del contrato y contar con el respectivo soporte y garantía oficial por parte del fabricante de ser el caso.	El proveedor realiza entrega de la Garantía del Fabricante.	Anexos: . GARANTIAS DE FÁBRICA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BB51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
6. Garantizar que el hardware y software y en general toda la tecnología necesaria para la prestación de los servicios objeto de esta contratación no se encuentre en versiones de prueba, demo o beta y garantizar que el software ofertado cuente con las actualizaciones correspondientes durante la vigencia del contrato.	El proveedor realiza entrega de la Garantía del Fabricante.	Anexos: . GARANTIAS DE FÁBRICA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BB51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D



		CNICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
7. Al finalizar la instalación e implementación de los enlaces el contratista deberá entregar los siguientes productos: ☐ Topologías físicas y lógicas de los canales de Internet ☐ Inventario de la infraestructura implementada	El proveedor mantiene actualizado según avance del proyecto, la respectiva topología física y lógica de los canales de internet, Topología por medio (Fibra/Satelital/Radio) con identificación de cada sede, según avance de instalación, con anexo de información técnica (direccionamiento/ mascara) según avance de instalación. Infraestructura (Ancho de banda, ID, marca, serial)	El informe de Topología verificable en la siguiente ruta: https://senas4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
8. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los Informes mensuales de disponibilidad de los servicios y demás requerimientos que solicité el ordenador del gasto o de quien se delegue la supervisión del contrato o quien integre los diferentes servicios TIC de la Entidad	El Proveedor da cumplimiento a la presente obligación para el presente periodo, a través de la presentación de Informe de disponibilidad y demás documentos contractuales. En fase de implementación se entrega Informe de avance en la entrega de enlaces en operación.	Informe de Gestión- agosto 2024, en la siguiente Ruta: https://senas4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
<u>OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS</u> 1. Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato, el	Internexa presenta su equipo de trabajo y su respectiva matriz de escalamiento.	Anexo - matriz de escalamiento internexa 2024



cual deberá cumplir con las características descritas en el anexo "Técnico".	Esquema de STC - Equipo de Éxito para el Cliente (por sus siglas en Inglés)	https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20ADMINISTRATIVAS&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
2. La contratación del personal deberá hacerse previo AVAL de la hoja de vida por parte de la INTERVENTORIA o el SENA.	El Proveedor realiza entrega de HV de cada uno de los integrantes relacionados al proyecto, las cuales fueron validadas por la Entidad.	anexo - hoja de vida sena_agosto 2024 (de colaboradores internexa) https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20ADMINISTRATIVAS&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
3. En caso de que el contratista se haya obligado en la propuesta a ofrecer personal adicional, el mismo debe contar con la experiencia y formación profesional descrita en dicha propuesta.	No se presenta personal adicional en el mes de agosto diferente al que ya está trabajando en la fase de despliegue y del STC	N/A
4. Si se presenta retiro, licencia o incapacidad del personal, el mismo deberá ser reemplazado por otro de iguales o		



mejores características, previa aprobación por parte de la interventoría en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la causal de retiro del personal.	No se presenta personal adicional en el mes de agosto diferente al que ya está trabajando en la fase de despliegue y del STC	N/A
5. Conforme al proceso de seguimiento, vigilancia y control establecidos para el presente contrato, el SENA podrá solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo de trabajo con el fin salvaguardar la prestación efectiva de los servicios contratados. El uso de dicha facultad se enmarcará en los principios de la función administrativa (Art. 209 de CN y Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).	Para el presente periodo de facturación SENA no presenta solicitud alguna que corresponda al cambio en algún integrante del equipo de trabajo	N/A
6. Permitir y facilitar el acceso (físico, material o remoto) al personal de la interventoría, del SENA y/o demás personas autorizadas por el SENA, a los espacios (físicos o virtuales) utilizados para la prestación del servicio. Para desarrollar esta actividad el contratista puede diseñar protocolos de seguridad los cuales deberán contar con aval previo de la interventoría o el SENA	El SENA concilió y estableció desde el inicio del proyecto que la información estaría compartida y alojada en Nube propiedad del SENA. El acceso para el cargue de información desde Internexa ha sido establecido para el Project Manager de Internexa.	https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D&OR=Teams-HL&CT=1729880349651&clickparams=eyJBcHBOYW1lIjojVGh0bXNlZGVza3RvcCIsIkFwcFZlcuNpb24iOiI0OS8yNDA5MTIyMTMxOCIsIkhhc0ZlZGVyYXRIZFVzZXIiOmZhbHNlQ%3D%3D
7. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir a la interventoría o la SENA informes mensuales de seguimiento a más tardar a los seis (06) días hábiles siguientes al cierre reportado. El informe debe contener como mínimo lo referente al componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de Ejecución presupuestal. La información de carácter económico y financiero deberá estar firmada por el revisor fiscal o contador del contratista. El informe deberá ser elaborado y presentado en formato	El proveedor presenta los respectivos informes de gestión, abarcando los diferentes campos solicitados en el contrato	Informe de Gestión – agosto 2024 https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20AD



previamente avalado por el SENA y la Interventoría.		MINISTRATIVAS&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
8. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir informes puntuales que solicite la interventoría o el SENA en el tiempo y la forma solicitada. En caso de que estos informes tengan como destinatario final entes de control, el contratista deberá hacer los ajustes o cambios que solicite la interventoría o el SENA en los tiempos y la forma requerida.	Para el presente periodo de facturación, no se solicitaron informes puntuales además de los concernientes al despliegue del proyecto	N/A
9. Realizar los cambios o ajustes solicitados por la interventoría o el SENA a los informes remitidos en los tiempos y la forma solicitada. En caso de que el contratista tenga alguna objeción a la solicitud esta deberá contar por escrito y estar debidamente soportada	El proveedor cumple con esta obligación, según lo requerido por SENA, con el componente de gestión, administrativo, financiero y jurídico según lo requerido, para este periodo de Facturación se realizaron ajustes sugeridos por el cliente para mejorar la comprensión y uso del respectivo Informe.	Informe de Gestión – agosto 2024
<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u> 1. Utilizar los recursos económicos dispuestos por el SENA para este proceso de contratación única y exclusivamente para la ejecución del objeto de este contrato	Internexa da cumplimiento a la siguiente obligación según lo certificado por su Representante Legal	ANEXOS: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
2. Rendir informes financieros mensuales discriminados, de acuerdo con la norma contable vigente y aplicable e información requerida para la gestión financiera del SENA.	El Proveedor realiza entrega de Informe mensual de ejecución (Información Presupuestal)	ANEXOS: Seguimiento Ejecución Presupuestal SENA Informe de Gestión – agosto 2024 https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Int



		eradministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
3. Facturar en debida forma y de manera oportuna acorde con lo pactado en la forma de pago del contrato y la normativa establecida en materia tributaria vigente y demás normas concordantes y complementarias vigentes Art. 614 E.T. Decreto. 2242 de 2015 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	El proveedor realiza presentación de su factura según lo dispuesto en el marco del contrato, anexos y modificatorio.	Ver factura adjunta al presente informe de supervisión, así como sus anexos https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
6. Indicar en el concepto de la factura los servicios efectivamente prestados y/o efectivamente disponibles, el valor de los mismos conforme la oferta económica, la unidad de medida y los descuentos a aplicar conforme a las condiciones del contrato.	El proveedor presenta facturación, según lo requerido (Detalle de factura)	Ver factura adjunta al presente informe de supervisión. https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGA



		BLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
7. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.	El Proveedor en el marco del proceso de facturación, adjunta certificación de Revisor Fiscal, certificando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias según los términos de ley.	ANEXO - Certificados Parafiscales agosto - septiembre 2024 https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
8. Propender por la adecuada ejecución de los recursos en el marco de los principios de moralidad pública, eficiencia y eficacia. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento generen costos adicionales al SENA.	En el periodo de facturación no se han generado costos adicionales para el SENA diferentes a los recursos ya contemplados dentro de la disponibilidad presupuestal del proyecto	N/A
<u>OBLIGACIONES JURÍDICAS</u> 1. Cumplir en la contratación del personal a su cargo con las restricciones legales en materia de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con la normativa vigente. Se tendrán en cuenta las mismas restricciones que le rigen al SENA, aunque el régimen de contratación sea privado o especial. Cualquier hecho o circunstancia de alguna persona a su cargo que configure una de estas causales deberá ser informada de manera inmediata al SENA.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D



		4%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
2. Cumplir con la legislación relativa a derechos de autor en la utilización de todos los bienes, elementos, manuales y procedimientos que se incorporen o utilicen en la ejecución de este contrato, especialmente de los programas de soporte lógico (software) que utilice, cuyas licencias se compromete a transferir en debida forma al SENA cuando sean propiedad de tercero.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
3. La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los nuevos desarrollos, documentación, y en general cualquier obra susceptible a protección que realice el contratista en ocasión a la ejecución del contrato, corresponde en su totalidad al SENA. Para cumplir con esto el CONTRATISTA deberá entregar además toda la documentación relativa a esta nueva creación.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
4. Desarrollar e implementar una política de tratamiento de datos personales de conformidad con lo establecido en	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA



la Ley 1581 de 2012, el DU 1074 de 2015 y demás normas concordantes, y aquellas que las modifiquen, deroguen o adicionen. Esta política deberá ser acorde a la implementada por el SENA.		https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BB51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
5. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BB51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
6. Cumplir con toda la normativa vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BB51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D



		408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
7. Proyectar la respuesta a los PQRS, acciones judiciales o constitucionales relacionados con la ejecución del contrato, en los tiempos y forma solicitado por el SENA o la Interventoría. Las peticiones que realicen los entes de control y autoridades judiciales directamente al contratista deberán ser resueltas por este, informando al SENA de dicha petición y de la subsiguiente respuesta.	Para el presente periodo de facturación no se requirió al proveedor apoyo en la proyección de respuestas a PQRS.	N/A
8. Mantener indemne al SENA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
9. Cumplir la ley 1273 de 2009 sobre la protección de la información y los datos y demás leyes de Republica relacionadas con la seguridad de la información.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D



		de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D
10. Cumplir y coadyuvar al SENA, con las obligaciones que se derivan de la Ley 222 de 1995, sobre la protección de los derechos de autor, entre ellas lo indicado por la Ley 603 de 2000.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/default.aspx?RootFolder=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F202408%20Agosto%2FENTREGABLES%20INFORME%20AGO24%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&FolderCTID=0x0120000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&View=%7BBA51220B%2D85DA%2D4C21%2D96E7%2DEFFBA84CE065%7D

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJ E DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31/01/2024	FVE50687	\$1.562.113.000	\$1.562.113.000	\$63.819.700.000	2,39%
04/06/2024	FVE54082	\$1.020.000.000	\$2.582.113.000	\$62.799.700.000	3,95%
05/07/2024	FVE55056	\$1.609.999.999	\$4.192.112.999	\$61.189.700.001	6,41%
25/09/2024	FVE56792	\$1.999.999.998,92	\$6.192.112.997,92	\$59.189.700.002,08	9,47%
28/08/2024	FVE56072	\$1.936.466.961,98	\$8.128.579.959,98	\$57.253.233.040,10	12,47%
24/10/2024	FVE57142	\$1.998.457.373,31	\$10.127.037.333,21	\$55.254.775.666,79	15,49%

Porcentaje de ejecución física: No Aplica



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Bajo la certificación emitida el 07 de octubre por el Revisor Fiscal, certifica que Internexa S.A. se encuentra al día con sus pagos por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se adjunta certificación. Anexo: [CPC-4183-24 Internexa S.A. Certi. Seguridad Social Septiembre 2024.](#)

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De acuerdo con las necesidades iniciales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como lo indicado por el contratista en el documento anexo denominado “*Caracterización de Actividades de Implementación*”, para una oportuna ejecución del contrato se definieron las actividades necesarias, las cuales se describen a continuación:

a) Reserva de Capacidad Internacional

Donde INTERNEXA asegura la capacidad contratada por el SENA, garantizando así conectividad y el acceso a la red internacional con uso dedicado por el SENA, logrando así mantener los niveles de calidad ofertados.

b) Instalación: Implementación del Servicio

Durante esta actividad se busca establecer las condiciones necesarias para la prestación efectiva del servicio de conectividad a internet desde las sedes del SENA. Estas tareas se detallan así:

Actividades preliminares: Firma de los acuerdos entre las partes relacionados con el alcance del servicio, esto incluye la velocidad de conexión requerida, ancho de banda por sede, uso y cualquier consideración especial. Al mismo tiempo que consecución de recursos humanos y físicos, recopilación de la documentación, entre otros.

Estudio de Factibilidad: Estudio detallado en sitio para determinar la factibilidad técnica para la instalación del servicio de Internet al cliente en cada una de las sedes. Esto implica evaluar la disponibilidad de infraestructura de red existente, la calidad de la señal, la distancia a los puntos de acceso, entre otros factores.

Adquisición de equipos: Con la arquitectura de red establecida y los resultados del estudio de factibilidad se realiza la selección y adquisición de equipos de red, la planificación de la topología por sede y la posible



asignación de direcciones IP. Los equipos o elementos por adquirir pueden incluir routers, fibra óptica, cables de red, entre otros componentes.

Instalación de equipos: En este punto INTERNEXA instala la infraestructura requerida para conectar a cada sede a nuestra red y salida a Internet. Esto puede implicar la instalación de cables de fibra óptica, la ubicación física del equipo local del cliente CPE (Costumer Premises Equipment por sus siglas en inglés) en el Rack o ubicación que el SENA designe, la energización de dicho equipo en el punto de energía que el SENA designe, entre otros componentes.

Configuración de equipos de red: Teniendo la infraestructura y los equipos de red instalados y configurados, realizamos pruebas de conectividad para asegurarnos de que el enlace a Internet funcione correctamente y cumpla con los requisitos del SENA en términos de velocidad y estabilidad de la conexión en cada sede.

Entrega y activación del servicio: Con las pruebas de conectividad, entregamos el servicio y activamos el enlace a Internet para que quede disponible para su uso. Esto incluye la configuración y la entrega del router y la provisión de información de contacto para soporte técnico en caso de inconvenientes con el enlace.

c) Prestación de los Servicios

Durante esta fase, que incluye el proceso de transición, InterNexa solicita al SENA la información de las condiciones de cada sede del cliente donde será instalado el servicio de internet con sus componentes, última milla, CPE y equipo para la WAN (Router), provisto por InterNexa.

Las actividades propias de esta fase se resumen en:

1. Configuración inicial

En cada sede del SENA es necesario que la instalación del equipo enrutador, el cual es provisto por InterNexa, haya sido viabilizada. Este equipo deberá conectarse hacia la LAN haciendo una WAN con el equipo capa 3 del SENA. De manera similar, InterNexa provisionará un canal de internet por cada sede.

2. Estabilización

En esta fase se busca alcanzar los niveles de servicio comprometidos y asegurarlos mediante buenas prácticas de supervisión y control. La participación de InterNexa y de SENA será necesaria en las reuniones de control y análisis de desempeño para, conjuntamente, definir los ajustes y planes de acción necesarios.

3. Mejoramiento continuo



Ocurre durante la operación estable del proyecto. Basados en el ciclo de mejoramiento continuo “PHVA” se implantan prácticas en marcos de referencia como ITIL. Esta fase busca optimizar, mejorar y hacer más eficiente servicio prestado, fundamentados en la experiencia de InterNexa.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	No. 79713		
CERTIFICADO ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/12/2023	31/07/2027	\$84.476.884,96
Salarios y Prestaciones Sociales	29/12/2023	31/07/2029	\$65.808.138,25
Calidad del Servicio	29/12/2023	31/07/2027	\$84.476.884,96

En atención a lo indicado en el Modificadorio N.º 1, Anexo Otrosí 1 del Contrato No. CO1.PCCNTR. 5703971 de 2023, se informa que no se realizaron modificaciones a las Garantías de Cumplimiento del Contrato.

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Se modifica el contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR. 5703971 de 2024 en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta las actividades proyectadas para los meses de abril, mayo y junio de instalación y disponibilización de los accesos a internet de las distintas sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje, es necesario ajustar un pago para el mes de abril por valor de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000,00), para el mes de mayo por valor de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.610.000.000) y para el mes de junio de 2024 por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS



(\$2.000.000.000,00); lo anterior con el fin de operar el servicio de internet según las condiciones contractuales definidas inicialmente a partir del mes de julio de 2024.

I. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:

1. Se modifica la forma de pago del contrato, el cual quedará así: FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA realizará un (1) primer pago una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y la correspondiente configuración de los servicios por la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS COP (\$1.562.113.000,00) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

DISPONIBILIZACIÓN

Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de abril de 2024 por un valor de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.020.000.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de mayo de 2024 por un valor de hasta MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.610.000.000) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de junio de 2024 por un valor de hasta DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. El SENA realizará hasta veinticinco (25) pagos mensuales equivalentes a los servicios efectivamente prestados en el periodo correspondiente, que luego de tener la totalidad de las sedes instaladas ascenderá a un valor mensual de hasta DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COP (\$2.058.700.000,) correspondiente a los meses desde julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la forma de pago pactada en el marco del contrato, así como las actividades referenciadas las cuales constituyen soporte al servicio prestado por el contratista **INTERNEXA S.A.** en cumplimiento a lo establecido, Yo, Pablo Fernando Arciniegas Chamorro, mayor de edad, domiciliado en



la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 79.361.352 expedida en Bogotá, en calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023. Informo que el desarrollo del contrato al presente corte de facturación cumplió con el objeto del contrato y obligaciones relacionadas a éste, de igual manera se informa que los pagos de aportes a seguridad social Salud y Pensión y ARL se encuentran al día.

De esta manera se da oportuna comunicación al correspondiente ordenador de gasto para que desde su competencia se perfeccionara el aval y autorización del pago a la factura No. FVE57142 de acuerdo con la información del contrato y la factura presentadas por el contratista; el valor correspondiente al presente pago, por valor de: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE COP (\$1.998.457.373,31) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

Para constancia se firma el 24/10/2024

**PABLO FERNANDO ARCINIEGAS
CHAMORRO
Supervisor OC 123244 de 2023**

Elaboró: Pablo Fernando Arciniegas Chamorro – Supervisor